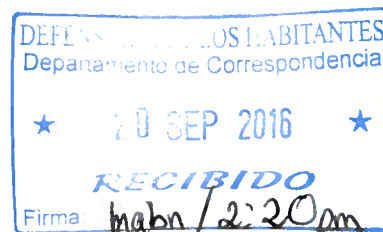


San José, 13 de setiembre de 2016

DGPN-SD-0224-2016

Máster
Montserrat Solano Carboni
Defensora
Defensoría de los Habitantes de la República



Asunto: Observaciones Informe de Seguimiento Semestral 2016.

Estimada señora Defensora:

Sirva la presente para comunicarle que con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), 73 y 74 de su Reglamento, esta Dirección procedió a efectuar la revisión y análisis del informe de seguimiento de la Gestión Presupuestaria del Ejercicio Económico 2016 remitido por su representada, producto de lo cual se solicita tomar nota de lo siguiente:

Gestión financiera

La ejecución presupuestaria obtenida por la institución, al 30 de junio de 2016, fue de un 44,0%. Entre las partidas presupuestarias que obtuvieron porcentajes de ejecución inferiores al 45% están: Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

Respecto a la partida de Servicios y la correspondiente a Materiales y Suministros, vale resaltar que los porcentajes obtenidos en su ejecución se vieron afectados por factores diversos, que a criterio de la institución demuestra que han mantenido políticas de uso racional y eficiente de estos recursos, y que conforme a la programación y el gasto en los distintos rubros están bien planificados. En lo que se refiere a las restantes partidas, en términos generales, no se indican acciones correctivas asociadas a los factores que afectaron la ejecución, ya que a criterio de la institución, en la mayoría de los casos se indica que su mayor ejecución se proyecta para el segundo semestre, esto considerando que las contrataciones de los bienes y servicios están en proceso.

Por lo anterior, es fundamental dar seguimiento al comportamiento de cada partida presupuestaria en función de lo programado para el segundo semestre, con el fin de que el Órgano Defensor pueda minimizar aquellas situaciones que pudieran influir en que la ejecución al final del año presupuestario 2016 no alcance los niveles esperados, en especial las que tienen que ver con procesos de contratación y licitaciones.

Gestión presupuestaria

Respecto a los dos productos formulados por la institución denominados: "Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República" y "Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República", obtuvieron porcentajes de avance del 52% y 62%, respectivamente.


Por otra parte, los resultados de los cuatro indicadores asociados a dichos productos, muestran que a la fecha de la evaluación, no existe un atraso crítico que pueda comprometer el cumplimiento de lo programada al final del ejercicio 2016.

No obstante lo anterior, es importante que la institución continúe dando el seguimiento respectivo a la programación, con la finalidad de que se logre el cumplimiento de las metas programadas para 2016.

Atentamente

José Luis Araya Alpizar
SUBDIRECTOR GENERAL



C: MBA. Ronald Retana Pérez, Director Administrativo, Defensoría de los Habitantes de la República.-
Analista de la Dirección General de Presupuesto Nacional.-
Archivos:  **COPIA**

Edición